



V. OTROS ANUNCIOS

233 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 3637, don Carlos de la Torre Lucas, que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Juan Resino Gonzalo, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de mayo de 2013 (acta 373), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Comisión Deontológica de Colegiados (Sección Disciplina), como consecuencia de la reclamación formulada por la comunidad de propietarios de la calle Huesca, número 29, de Madrid, contra su actuación profesional al frente de la misma, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos, cuyo contenido se detalla a continuación:

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario, se le formulan los siguientes cargos:

- 1.º Desviación de fondos comunitarios en actuaciones profesionales [artículo 34, apartado 2, letra Ñ) y artículo 7, apartado 2, letra F) del Reglamento].
- 2.º El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada [artículo 34, apartado 3, letra D) de los Estatutos y artículo 6, apartado 3, letra D) del Reglamento].

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica de que, de no designar don Carlos de la Torre Lucas otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 10 de octubre de 2013.

(02/7.845/13)

